

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía a instancia de don Isidro Sainz Ortiz, contra don Patricio Sainz Ortiz y su esposa, doña Teresa Moreno Abascal; don Manuel Sainz Ortiz y su esposa, doña María Pérez Urrestarazu; don Salvador Sainz Ortiz y su esposa, doña Rafaela Pereda Oporto; don Manuel Sainz Pérez y don Ramón Pérez Urrestarazu, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente, emplazando a los demandados don Patricio Sainz Ortiz y su esposa, doña Teresa Moreno Abascal, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, todo ello por desconocer el actual paradero de tales demandados.

Dado en Alicante a 3 de agosto de 1965. El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—5.661-C.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Oliver Cardona, natural de la ciudad de Ibiza, y que se ausentó de la misma en el año 1927, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Ibiza a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa. — El Secretario (ilegible). — 5.514-C. y 2.ª 6-9-1965

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 103/1965, a instancia del Procurador don Julio Herrero Rosales, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, en nombre del Banco de Crédito Agrícola (antes Servicio Nacional del Crédito Agrícola), contra don Dionisio García Melgar, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Boada de Campos, en reclamación de 41.249,32 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen.

En el término de Boada de Campos:

1. Una tierra al sendero del Palomar, de 16 cuartas 86 palos, igual a una hectárea 18 áreas y 35 centiáreas. Linda: Este, herederos de Isidro Blanco; Sur, otra de Jesús Ramos; Oeste, senda del pago, y Norte, Perfecta Melgar. Inscrita al tomo 1.773, libro 29, folio 245, número 3.014, inscripción segunda. Responde, digo valorada en 30.245 pesetas.

2. Otra a la Vega, de siete cuartas, igual a 49 áreas y 7 centiáreas. Linda: Este, Pedro García; Sur, Pedro Ramos; Oeste, Cipriana Ramos, y Norte, Manuel Blanco. Inscrita al tomo 1.773, libro 29, folio 246, número 3.015, inscripción segunda. Valorada en 21.070 pesetas.

3. Otra al sendero, de siete cuartas, igual a 49 áreas 7 centiáreas. Linda: Este, Francisco Melgar; Sur y Oeste, Saturnino Ramos, y Norte, sendero del pago. Inscrita al tomo 1.773, libro 29, folio 247, número 3.016, inscripción segunda. Valorada en 21.140 pesetas.

4. Otra a la Macrez, de siete cuartas, igual a 49 áreas 7 centiáreas. Linda: Este, tierra de Miguel Melgar; Sur, Evaristo Sánchez; Oeste, Germán Pastor, y Norte, Gauguerico Ramos. Inscrita al tomo 1.773, libro 29, folio 248, número 3.017, inscripción segunda. Valorada en 4.865 pesetas.

5. Otra a la Desesperada, de ocho cuartas, igual a 56 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, Saturnino Ramos; Sur, Gregoria Sánchez; Oeste, Cesáreo Mauricio, y Norte, Vicente Sánchez. Inscrita al tomo 1.773, libro 29, folio 249, número 3.018, inscripción segunda. Valorada en 15.920 pesetas.

6. Otra al Losal, de nueve cuartas, igual a 63 áreas 9 centiáreas; que linda: Este, Restituto Blanco; Sur, Eutiquio García; Oeste, arroyo, y Norte, camino. Inscrita al tomo 1.773, libro 29, folio 250, número 3.019, inscripción segunda. Valorada en 15.930 pesetas.

7. Otra al pago del sendero de la Nava, de cinco cuartas, equivalentes a 35 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, Lázaro Gutiérrez, digo, Sánchez; Sur, herederos de Francisco Castrillo; Este, sendero de la Nava, y Oeste, Macario Caballero. Inscrita al tomo 1.568, libro 26, folio 131, folio 1.445, inscripción octava. Valorada en 3.700 pesetas.

8. Otra al pago del camino de la Torre, de cuatro cuartas y cincuenta palos, equivalentes a 31 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Este, con el camino de Baquerín; Sur, Gregorio Sánchez, y Oeste, camino del pago. Inscrita al tomo 1.528, libro 25, folio 139, número 2.284, inscripción séptima. Valorada en 6.300 pesetas.

9. Otra al pago del sendero del Palomar, de tres cuartas y 92 palos, equivalentes a 23 áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Gregorio García; Sur, con la senda del pago; Este, Victoriano Sánchez, y Oeste, Dionisio García Melgar. Inscrita al tomo 1.686, libro 27, folio 250, número 2.489, inscripción cuarta. Valorada en pesetas 11.830.

Total: 131.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Palencia a 23 de julio de 1965. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Félix Andrés Velasco.—6.800-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GRACIA SANCHIS, Francisco; casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, pasaje Envasés, números 5 y 7; procesado en la causa número 550 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.713.)

PEREZ SEGUNDO, Manuel (a) «Botas»; domiciliado en Zaragoza; procesado en el sumario número 12 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cariñena.—(2.716.)

PUIG GARILTA, Juan; natural de Manresa, casado, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Virginia, domiciliado últimamente en Manresa, calle Canónigo Montaña, 12, primero; procesado en la causa número 531 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.709.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 368 de 1959, Francisco Pérez Gálvez.—(2.708.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 63 de 1951, Antonio de Padua Bellavista.—(2.710.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 298 de 1962, Luis Molina Bolea.—(2.711.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 284 de 1964, Jutta Bergander.—(2.702.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1965, José Negreira Fajín.—(2.704.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 284 de 1964, Margarete Werner.—(2.703.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Angel Franco Corbalán, Juez de Paz de la villa de Alguazas (Murcia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 3 de 1965, sobre hurto, seguido en este Juzgado contra Juan Fajardo Vega, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Alguazas a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Juez de Paz don Angel Franco Corbalán, habiendo visto el precedente expediente de juicio de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil del puesto del Santo Angel, de Murcia, como perjudicado Bernardino Rodríguez Romero, sobre hurto.

Fallo: Que declarando rebelde al denunciado, Juan Fajardo Vera, le debo condenar y condeno a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Dirijanse comunicaciones al excelentísimo señor Gobernador de la provincia y al Director general del «Boletín Oficial del Estado» para que sea publicada la sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que le sirva de notificación al denunciado Juan Fajardo Vega, y cuando la sentencia sea firme hágase entrega definitiva al perjudicado, Bernardino Rodríguez Romero, que la tiene en calidad de depósito, la bicicleta.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Angel Franco.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, Juan Fajardo Vega, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Alguazas a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Angel Franco Corbalán.—2.695.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de leña ranchos.

A las once horas del día 8 de octubre de 1965 se reunirá esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición de leña ranchos por el sistema de subasta, con destino a los Depósitos de Intendencia que se detallan:

Berga	500 Qm.
Castillejos	2.000 Qm.
Lérida	1.500 Qm.
Gerona	1.100 Qm.
Figueras	17.206 Qm.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de subasta se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y cuanta información se precise, será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de donde a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle, número, teléfono, con documento de identidad (reñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,) consígnese localidad, domicilio y teléfono, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la

adquisición de leña ranchos, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a los cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar.

Barcelona, 30 de agosto de 1965.—5.328-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Alcalá de Henares por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para contratar la adquisición de diverso mobiliario, efectos y enseres para las Prisiones Militares de Madrid en esta Plaza.

Hasta las once horas del día 28 de septiembre de 1965 se admiten ofertas para el concierto directo con concurrencia de licitadores para la adquisición de diverso mobiliario, efectos y enseres para las Prisiones Militares de Madrid en esta Plaza. por un precio limite total de 431.164 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día laborable, de diez a catorce horas, en la Secretaría de la misma, calle de la Trinidad, número 5.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 31 de agosto de 1965. 5.343-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Gobierno Civil de Ciudad Real por la que se anuncia concurso para la concesión de una Central Lechera en esta capital.

Se convoca a concurso la concesión de una Central Lechera en Ciudad Real, capaz para 8.000 litros, ampliable a 10.000.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (Gobierno Civil), dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Ciudad Real, correspondiente al día 9 del mes en curso, aparece inserta la convocatoria con los datos completos.

Ciudad Real, 19 de agosto de 1965.—El Gobernador civil interino, José María Aparicio Arce.—5.305-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta que se celebrará, ante la Mesa legalmente constituida, en el Salón de Juntas de este Gobierno Civil al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, las siguientes obras correspondientes al plan provincial para el año 1965.